



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
651	991	18/10/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 4520121018-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077337

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

**DEPARTAMENTO DE PESAJE**  
 Subdepto de Transportes Especiales  
 18/10/2012  
**TRAMITADA**

**RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 651 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZDD17**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 991 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a **TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.** la cantidad de 1,64 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**MARIO FLORES HIDALGO**  
 Ingeniero Civil  
 Director Regional (S)  
 VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

**NOTA :** El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE  
**INFORME TÉCNICO**  
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
991	16729	17/10/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

CDD ATTENTIVE 1520121018-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077387

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.  
 RUT EMPRESA: 76049635-9 Nº: PARCELA Nº 35  
 REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 051-291510  
 COMUNA: LA SERENA CIUDAD:  
 DOMICILIO: PARCELA Nº 35 ALTOVALSOL EMAIL: @ administracion@walsen.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: UN BULLDOZER D8T CATERPILLAR, PALA DESMONTADA.

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 41 Tara ▶ 21,5 PBT ▶ 62,5

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ IV REGION

COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ PUNTA COLORADA Destino ▶ AVDA. ISLON

RUTA A RECORRER: D115-SNORTE-D201

TOTAL DE KM: 100 Fecha Aprox Viaje: 17/10/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,60 Carga ▶ 3,20 Total ▶ 3,20

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,90 Carga ▶ 3,50 Total ▶ 4,4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15,00 Carga ▶ 8,00 Total ▶ 20,00

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ BZDD17 SemiRemolque ▶ JK7029 Remolque ▶

**CONFIGURACION DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	3,5	6,0								
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)					
PESOS X EJES	7	24	31,5							
Nº DE RUEDAS	2	8	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	15	15							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/10/2012 FECHA HASTA ▶ 22/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRES REYES RUIZ  
 INSTRUCTOR FISCAL DE PESAJE  
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura  
 Firma Jefe Depto. Pesaje